

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LOS PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2023**

Versión 01 – Mayo 2023



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LOS PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN -PFI 2023-</b>	Revisión N°: 01
	Fecha: 23/05/23

<b>Preparado por:</b>	Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación.
<b>Revisado por:</b>	Unidad de Auditoría Interna
<b>Aprobado por:</b>	Sr. Ministro

<b>Para ser Aplicado por:</b>
Instituciones de la República Argentina que participen en la presentación de proyectos en la línea de financiamiento de la Convocatoria a Proyectos Federales de Innovación 2023.

<b>Finalidad del documento</b>
Establecer los procedimientos a utilizar por los potenciales solicitantes de los beneficios promocionales y otros actores que intervienen en la presentación de los Proyectos y sus formularios, y la adjudicación de fondos, así como en la administración, la rendición de cuentas de gastos, el seguimiento técnico financiero y el informe final de los proyectos adjudicados.

<b>Alcance del documento</b>
Este documento se aplica a todos los actores que intervienen en los procesos relacionados con la puesta en marcha, la ejecución y la evaluación de la convocatoria.

<b>Referencias legales</b>
Actos administrativos aprobatorios de las convocatorias.

<b>Responsabilidades</b>
<b>Responsable de la reglamentación:</b> Sr. Ministro
<b>Responsable del Proceso:</b> Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

<b>Control de cambios</b>
Este documento se irá modificando y adaptando según el objeto de la convocatoria. Los cambios de forma deberán contar con la aprobación de la SSFCTEI y los de fondo serán remitidos al Sr. Ministro previa intervención y aprobación de la Unidad de Auditoría Interna del MINCYT.



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

## Contenido

1.- OBJETIVO .....	4
2.- INFORMACIÓN GENERAL .....	4
3.- INSTITUCIÓN BENEFICIARIA, DESTINATARIOS FINALES, INSTITUCIÓN EJECUTORA, DIRECTOR/A TÉCNICO Y EQUIPO DE TRABAJO.....	5
4.- FINANCIAMIENTO y DESEMBOLSO.....	6
5.- PROYECTOS ELEGIBLES .....	7
6.- PROCESO DE LA CONVOCATORIA .....	8
6.1 PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS EN LAS ÁREAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA JURISDICCIONAL.....	8
6.2 ACTA DE PERTINENCIA Y PRIORIZACIÓN JURISDICCIONAL–EVALUACIÓN EN LAS JURISDICCIONES – INGRESO DE PROYECTOS A PLATAFORMA TAD.....	9
6.3 ADMISIBILIDAD, DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y EVALUACIÓN .....	9
6.4 ADJUDICACIÓN.....	12
6.5 EJECUCIÓN .....	12
7.- RENDICIÓN DE CUENTAS TÉCNICA - ECONÓMICA.....	12
8.- GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES .....	14
9.- PROPIEDAD DE LOS BIENES .....	16
10.- COMUNICACIÓN PÚBLICA.....	16
11.- RECONSIDERACIONES.....	16
12.- RESCISIÓN .....	16
13.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	17
ANEXO I - ACTA DE PERTINENCIA Y ORDEN DE MÉRITO JURISDICCIONAL .....	19
ANEXO II - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	20
ANEXO III - PRESUPUESTO GENERAL.....	24
ANEXO IV - EQUIPO DE TRABAJO .....	25
ANEXO V - DECLARACIÓN JURADA DE IMPACTO AMBIENTAL .....	27
ANEXO VI - INSTITUCION BENEFICIARIA.....	29
ANEXO VII - DECLARACIÓN JURADA DE EXISTENCIA DE OTRO FINANCIAMIENTO PARA EL PROYECTO PRESENTADO.....	32
ANEXO VIII - CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL.....	33
ANEXO IX - DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROYECTO .....	36
ANEXO X: SSFCTEI - ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS FEDERALES .....	39
ANEXO XI: SSFCTEI - PROGRAMA FEDERAL DE MONITOREO DE PROYECTOS FEDERALES .....	41



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN -PFI 2023-**

El MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA NACIÓN convoca a la presentación de “PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2023” para la adjudicación de aportes no reembolsables (ANR).

Se destinará a los efectos de la presente convocatoria un monto total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES (\$4.800.000.000).

El MINISTERIO financiará hasta PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$200.000.000) en cada una de las 24 jurisdicciones, que serán transferidos a cada administración jurisdiccional.

### **1.- OBJETIVO**

Esta convocatoria procura contribuir con la federalización de la ciencia y la tecnología, promoviendo una cultura innovadora territorial inclusiva, orientada a disminuir las asimetrías existentes en el acceso al conocimiento científico y tecnológico, en un todo congruente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propiciados por la UNESCO.

La convocatoria de “**Proyectos Federales de Innovación 2023**” tiene por objeto dar solución a problemas sociales, productivos y ambientales concretos, de alcance municipal, provincial y regional en la República Argentina, a través de proyectos de generación y transferencia del conocimiento científico-tecnológico.

La mencionada convocatoria, está dirigida a las Áreas Gubernamentales de Ciencia y Tecnología acreditadas antes el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT) <sup>1</sup>. Se abre en simultáneo en cada una de las 24 jurisdicciones, quienes son las encargadas de administrarla, según lo consideren.

### **2.- INFORMACIÓN GENERAL**

Las Áreas Gubernamentales de Ciencia y Tecnología acreditadas ante el Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación (COFECyT), en adelante: “**Representante Jurisdiccional**”, realizarán una priorización de los proyectos de acuerdo con las Agendas Territoriales Integradoras -ATI- y sus vectores de desarrollo socio-productivas y ambientales -VeDSPA-, y los alcances correspondientes, elaboradas por las 24 jurisdicciones en el marco del PLAN NACIONAL 2030 de CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

La Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación será responsable del proceso de admisibilidad, evaluación científico-tecnológica y viabilidad del proyecto en los términos que establezca los Términos de Referencia de la convocatoria.

**Presentación de los proyectos:** será realizado por la Institución Beneficiaria ante el/la “Representante Jurisdiccional” de la jurisdicción donde se ejecutarán los proyectos, bajo la modalidad digital.

---

<sup>1</sup> En el marco de la Ley 25.467- art 10



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

**Administración de los proyectos:** Los recursos destinados a la presente convocatoria, serán desembolsados al Área de Ciencia y Tecnología Jurisdiccional, quien gestionará la transferencia a las instituciones beneficiarias de los Proyectos, por los mecanismos administrativos que cada administración jurisdiccional disponga.

Las Áreas de Ciencia y Tecnología Jurisdiccional, tendrán la opción de delegar o no la administración de los fondos en un tercero.

**Apertura de la convocatoria:** la convocatoria se abrirá en forma simultánea en todas las jurisdicciones, en la fecha de emisión de la Resolución Ministerial que así lo disponga.

**Cierre de la convocatoria:** la convocatoria cerrará en forma simultánea en todas las jurisdicciones, a los (20) veinte días hábiles contados desde la fecha de emisión de la Resolución Ministerial que disponga su apertura.

**Información y comunicación de la Convocatoria:** Estos Términos de Referencia, sus formularios Anexos y toda la información sobre la Convocatoria PFI 2023, podrá encontrarse y descargarse en la página web del MINCyT: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/cofecyt> (Icono de financiamiento, convocatorias abiertas) a través de la cual se efectuarán con exclusividad todas las notificaciones a los interesados, cuando no se prevea expresamente un procedimiento distinto.

La comunicación sobre los alcances y términos de la convocatoria estarán a cargo de/de la Representante Jurisdiccional de Ciencia y Tecnología acreditada ante el COFECYT; con asesoramiento de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación (SSFCTEI) del MINCyT. A tal efecto, la SSFCTEI dispone del siguiente mail: [convocatorias.ssfcti@mincyt.gob.ar](mailto:convocatorias.ssfcti@mincyt.gob.ar)

### **3.- INSTITUCIÓN BENEFICIARIA, DESTINATARIOS FINALES, INSTITUCIÓN EJECUTORA, DIRECTOR/A TÉCNICO Y EQUIPO DE TRABAJO**

#### **3.1.- Beneficiarios y Destinatarios Finales**

**Beneficiarios/as:** Podrán ser beneficiarios/as de los "Proyectos Federales de Innovación 2023" los organismos y empresas públicas, los municipios, las universidades, las instituciones del sistema científico y tecnológico nacional y provincial, las organizaciones no gubernamentales, las empresas privadas, las cámaras, las federaciones y confederaciones empresarias, las cooperativas, los actores sociales con personería jurídica, y, en general, todas las personas jurídicas constituidas como tales al momento de la presentación del proyecto, que estén radicadas y debidamente inscriptas en el Territorio Nacional, y cumplan con los restantes requisitos que en cada caso se establecen en estas términos de referencia.

No podrán ser beneficiarios de esta convocatoria:

- Las oficinas gubernamentales de Ciencia y Tecnología (ministerio, secretaría, subsecretaría o dirección según corresponda a cada jurisdicción).
- Aquellas instituciones que ya revistan ese carácter en otros proyectos de la SSFCTEI y estén incumpliendo su cronograma de ejecución a la fecha de presentación del proyecto de la presente convocatoria.



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

**Destinatarios Finales:** Se entenderá por destinatarios finales a los actores sociales y productivos, y en general, a los grupos humanos o comunidades que se beneficiarán en forma directa con el proyecto de transferencia tecnológica y su innovación.

**Institución ejecutora:** Es aquella institución del sistema científico y tecnológico nacional o provincial que tendrá a su cargo el aporte científico tecnológico innovador, a ser transferido, la responsabilidad de la ejecución del proyecto, apropiación del conocimiento desarrollado por los destinatarios finales del proyecto en colaboración con las entidades beneficiarias. Esta institución del sistema científico y tecnológico deberá contar con la infraestructura y capacidad pertinente y necesaria para la ejecución del proyecto, así como las capacidades requeridas para sostener y ejecutar el proyecto que se proponga.

### **3.2.- Director/a Técnico del Proyecto y Equipo de trabajo**

El Beneficiario, de común acuerdo con la Institución Ejecutora, designarán al/a la **Director/a del Proyecto**, quién tendrá que acreditar antecedentes en el tema científico-tecnológico de carácter innovador para la transferencia esperada, a través de su CV.

El equipo de trabajo del proyecto estará conformado por investigadores/as y personal técnico de la Institución del Sistema Científico Nacional o Provincial (Universidades, CONICET, INTA, INTI, INA, etc.) que demuestren capacidad y antecedentes para realizar la intervención científico-tecnológica del proceso de innovación.

La constitución del equipo de trabajo debe tener en consideración la paridad de género.

Podrán sumarse al equipo de trabajo personal técnico, profesionales, tecnólogos/as y desarrolladores/as que revistan antecedentes curriculares adecuados, se desempeñen en áreas de ciencia, tecnología o innovación en instituciones públicas o privadas reconocidas, y puedan demostrar dependencia profesional formal en algunas de las instituciones participantes del proyecto.

## **4.- FINANCIAMIENTO y DESEMBOLSO**

### **4.1.- Financiamiento**

Los recursos que se adjudicarán a través de esta convocatoria, son aportes no reembolsables de fuente presupuestaria del MINCYT.

En el caso de que la Institución Beneficiaria, sea de carácter público, el aporte MINCYT no podrá exceder el OCHENTA POR CIENTO (80%) del costo total del proyecto y el VEINTE POR CIENTO RESTANTE (20%) deberá ser financiado por el aporte de la contraparte.

Cuando la Institución Beneficiaria, sea de carácter privado, el aporte MINCYT no podrá exceder el SETENTA POR CIENTO (70%) del costo total del proyecto y el TREINTA POR CIENTO RESTANTE (30%) deberá ser financiado por el aporte de la contraparte.

Los aportes de contraparte de organismos públicos se tendrán por válidamente comprometidos, en términos presupuestarios, con la firma de la máxima autoridad del organismo o institución de que se trate, en el convenio de colaboración institucional.



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

El monto de aporte de fuente MINCyT de cada proyecto no podrá ser inferior a PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000).

Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de DOCE (12) meses, y constarán de dos etapas.

#### **4.2.- Desembolsos**

Los fondos correspondientes al presente instrumento, serán transferidos a las Áreas de Ciencia y Tecnología acreditadas ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT) a través de sus administraciones jurisdiccionales, en un todo de acuerdo a los establecido en el CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS ENTRE EL MINCYT Y LA JURISDICCION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS 2023<sup>2</sup>.

**Anticipo o primer desembolso:** El monto correspondiente al anticipo de fondos se percibe al inicio del proyecto y será del SETENTA POR CIENTO (70%) del monto total solicitado al MINCyT, previa suscripción del instrumento legal que cada administración jurisdiccional establezca de conformidad al punto 6.4 de estos términos de referencia.

**Segundo Desembolso:** Una vez aprobado el informe de avance y rendición de cuentas del anticipo (FIN ETAPA 1) se realizará el segundo desembolso por el saldo del TREINTA POR CIENTO (30%) del aporte no reembolsable MINCyT, en un todo de acuerdo a los establecido en el instrumento legal que cada administración jurisdiccional establezca de conformidad al punto 6.4 de estos términos de referencia.

### **5.- PROYECTOS ELEGIBLES**

**5.1.-** Se considerarán elegibles los proyectos:

**5.1.1.-** Que prevean, fundamentalmente, actividades de innovación ya sea de investigación y desarrollo o modernización tecnológica de procesos, productos o servicios, y que se desprendan de los vectores de desarrollo de las ATI-CTI.

**5.1.2.-** Que aporten una solución efectiva a los problemas específicos sociales y/o productivos locales, provinciales o regionales que hayan sido priorizados por las distintas jurisdicciones.

**5.1.3.-** Que prevean la transferencia efectiva de tales conocimientos a los destinatarios del proyecto del sector o actividad de que se trate, en el ámbito local, provincial o regional.

**5.1.4.-** Que sean ambientalmente adecuados.

**5.1.5.-** Que propenda a favorecer la equidad de género.

**5.1.6.-** Que fueron financiados por convocatoria PFI anteriores a 2023 y se encuentren en condiciones de ser escalados y/o diversificados. Siempre que no adeude Rendición Técnica-Económica.

**5.2.-** No se considerarán elegibles los proyectos que:

---

<sup>2</sup> Tramitado en EX-2023-41922237- -APN-DDYGD#MCT. Documento Base: IF-2023-55611427-APN-SSFCTEI#MCT.



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

**5.2.1.-** Se agoten en un estudio, informe de mercado, o cualquier tipo de investigación, sin que en los mismos se prevea la transferencia de conocimientos y/o la solución al problema identificado.

**5.2.2.-** No establezcan quiénes son los destinatarios finales de la transferencia y cómo se procederá a hacerla.

**5.2.3.-** No establezcan condiciones diferenciales para el uso y/o la apropiación de los resultados por parte de los destinatarios finales del sector, área, grupo humano o comunidad involucrada, cuando la institución beneficiaria sea una persona jurídica con fines de lucro.

**5.2.4.-** No se financiarán proyectos que hayan obtenido otro beneficio promocional no susceptible de reintegro del Estado nacional, provincial o municipal para las actividades y objeto del proyecto de referencia, al tiempo de su presentación.

**5.2.5.-** No cuenten con una institución ejecutora de la solución científico tecnológica, tal como lo establece el punto 3 de estos Términos de Referencia.

**5.2.6.-** No se encuentren enmarcados en las agendas territoriales integradoras (ATI) elaboradas por las 24 jurisdicciones del PLAN NACIONAL 2030 DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

## **6.- PROCESO DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria realizada en cada Jurisdicción, será desarrollada en 5 instancias.

**6.1.** Presentación de los proyectos en las Áreas de Ciencia y Tecnología Jurisdiccional.

**6.2.** Acta de pertinencia y priorización Jurisdiccional.

**6.3.** Admisibilidad y evaluación por parte de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

**6.4.** Adjudicación.

**6.5.** Ejecución.

### **6.1 PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS EN LAS ÁREAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA JURISDICCIONAL**

#### **PRIMERA PRESENTACIÓN**

**6.1.1-** En primera instancia la presentación de proyectos se realizará a través de sus formularios anexos (Punto 6.1.3), ante la oficina de CyT de la Jurisdicción donde se ejecutará el proyecto, quien realizará la recepción y priorización, en los términos que establezcan, y en concordancia con los objetivos de la presente convocatoria.

**6.1.2.-** Los proyectos en los que participaren dos o más jurisdicciones deberán ser presentados ante las autoridades de ciencia y tecnología de todas las jurisdicciones involucradas.

**6.1.3.-** La presentación del Proyecto lo realizará el director/a del proyecto junto a la Institución Beneficiaria y deberá constar de:





*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

- ANEXO II-DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
- ANEXO III-FORMULARIO PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO.
- ANEXO IV-FORMULARIO EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO.
- ANEXO V-DECLARACIÓN JURADA DE IMPACTO AMBIENTAL.
- ANEXO VI-FORMULARIO INSTITUCIÓN BENEFICIARIA.
- ANEXO VII-DECLARACIÓN JURADA DE EXISTENCIA DE OTRO FINANCIAMIENTO PARA EL MISMO PROYECTO

**6.1.4.-** Toda otra documentación inherente al proyecto que se considere necesaria para su evaluación técnica, económica y financiera.

## **6.2 ACTA DE PERTINENCIA Y PRIORIZACIÓN JURISDICCIONAL–EVALUACIÓN EN LAS JURISDICCIONES – INGRESO DE PROYECTOS A PLATAFORMA TAD**

Una vez producido el cierre de la convocatoria, y recibidos los proyectos, los "Representantes Jurisdiccionales" realizarán la evaluación de elegibilidad y pertinencia de todos los proyectos presentados, otorgando un orden de prioridad a todos ellos (a saber: primero, segundo, tercero etc.), en concordancia con las Agendas Territoriales Integradoras (ATI) del PLAN CyT 2030.

Los "Representantes Jurisdiccionales" deberán labrar un acta ANEXO I en la que conste: La nómina de todos los proyectos seleccionados a la fecha de cierre siguiendo el orden de priorización, hasta agotar el cupo de la jurisdicción de acuerdo a la estrategia seguida por cada Autoridad Jurisdiccional. Adicionalmente, por fuera de la línea de corte del cupo deberán consignar los datos de al menos tres proyectos de reserva.

La justificación de la priorización deberá estar realizada proyecto por proyecto, indicando vector socio productivo ambiental e impacto en territorio.

El acta del ANEXO I y la documentación enumerada en punto 6.1.3 correspondiente a los proyectos priorizados hasta cubrir el cupo de la jurisdicción, será remitida a la SSFCTEI dentro de los DIEZ (10) días posteriores al cierre de la convocatoria.

La presentación se debe realizar por medio de la plataforma de trámites a distancia TAD (<https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>), mediante la búsqueda del trámite: **“Convocatoria, Proyectos y Subsidios en Ciencia, Tecnología e Innovación”**, Informando por correo electrónico a esta SSFCTEI el número de expediente generado.

## **6.3 ADMISIBILIDAD, DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y EVALUACIÓN**

### **ADMISIBILIDAD**

**6.3.1.-** Dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la recepción de los proyectos por el procedimiento establecido en el Punto 6.1, la SSFCTEI a través de su Comité de Evaluación, realizará la admisibilidad, cuyo resultado será plasmado en una Disposición de Admisibilidad con la nómina de proyectos Admisibles, Admisibles con observaciones y No admitidos.



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

La Disposición de Admisibilidad se notificará, dentro de los DIEZ (10) días, por correo electrónico a las Autoridades de Ciencia y Tecnología que corresponda en cada caso, y se publicará en la página web del MINCYT.

Las autoridades de Ciencia y Tecnología jurisdiccionales acreditadas ante el COFECYT, deberán notificar a las Instituciones Beneficiarias.

## **SEGUNDA PRESENTACIÓN**

### **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

**6.3.2.-** Admitido el proyecto, la Institución Beneficiaria, dentro de los TREINTA (30) días de firmada la disposición de admisibilidad, deberá elevar al Área de Ciencia y Tecnología Jurisdiccional, la siguiente documentación complementaria:

a) ANEXO VIII-CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

b) Copia del estatuto, contrato social o instrumento legal de creación y funcionamiento de la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA. Se exceptúa de este requisito a las entidades centralizadas o descentralizada del Estado Nacional, de los estados provinciales o de los municipios, de las universidades nacionales o institutos de investigación y/o desarrollo descentralizados o con dependencia de la Administración Pública Nacional o provinciales.

c) Copia del acta o instrumento legal de designación de sus autoridades y, en su caso, copia del poder que acredite la representación del firmante de la Institución Beneficiaria.

d) Fotocopia de DNI del representante Legal de la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA.

e) Copia fiel de los últimos tres (3) balances o su equivalente, suscriptos en todas sus hojas por un CPN cuya firma esté certificada por el respectivo Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Si se tratara del primer ejercicio económico se deberá presentar el estado contable con fecha de corte especial o certificación contable de los ingresos devengados, ingresos percibidos, detallando los generados por operaciones en el mercado interno y externo.

En caso de corresponder, las dependencias y entidades centralizadas o descentralizadas del Estado Nacional, de los estados provinciales o de los estados municipales, de las universidades nacionales, los institutos de investigación y/o desarrollo descentralizados o con dependencia de la Administración Pública Nacional o provincial que actúen como instituciones beneficiarias podrán ser eximidas de presentar sus TRES (3) últimos balances y de acreditar en modo alguno su situación económica, financiera o contable.

f) Todas las copias de documentos a acompañar podrán ser certificadas indistintamente: por la autoridad que los emitió o por la Autoridad de Ciencia y Tecnología interviniente.

## **EVALUACIÓN**

**6.3.3.-** Los proyectos declarados admisibles serán evaluados por una COMISIÓN DE EVALUACIÓN AD HOC conformada por referentes del MINCYT, el CONICET y la AGENCIA de I+D+i.



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

La COMISIÓN DE EVALUACIÓN AD HOC podrá convocar al/a la Director/a del Proyecto e Institución Beneficiaria a exponer/defender/presentar el proyecto a los efectos de un mayor entendimiento de la problemática social/productiva/ambiental, la intervención científico-tecnológica, el aporte innovador y el impacto territorial. Del resultado de la evaluación, podrán desprenderse sugerencias y aportes que fortalezcan el cumplimiento de los objetivos propuestos en los proyectos.

Cuando la línea temática del proyecto en evaluación lo requiera, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN AD HOC podrá ser AMPLIADA con especialistas que aborden disciplinariamente el proyecto. Los/as mencionados/as especialistas, serán consultados/as y convocados/as desde el Banco de Evaluadores Federales del MINCYT.

La COMISIÓN DE EVALUACIÓN AD HOC, dentro de los QUINCE (15) días hábiles, emitirá un dictamen fundamentado sobre los ítems mencionados a continuación:

#### Criterios de evaluación técnica, de factibilidad e impacto

La COMISIÓN DE EVALUACIÓN AD HOC dispone de una planilla de evaluación Anexo IX de estos Términos de Referencia que contiene los siguientes aspectos:

- A. Calidad del proyecto (definición de objetivos, metodología y obtención de resultados, incluyendo aporte innovador) focalizándose en el contexto territorial.
- B. Factibilidad del proyecto (coherencia entre lo proyectado y las capacidades en RRHH y capacidades instaladas para el logro de los resultados esperados)
- C. Razonabilidad del presupuesto solicitado en función de la tarea a realizar
- D. Impacto (coherencia entre resultados esperados e impacto territorial y ambiental).

**6.3.4.-** Una vez cumplidos los pasos 6.3.1, 6.3.2 y 6.3.3, y dentro del plazo de DIEZ (10) días, el Comité para la Evaluación de los Instrumentos Promocionales de la SSFCTEI, en adelante el "Comité Evaluador", teniendo en cuenta el Acta del "Representante Jurisdiccional", la "Disposición de Admisibilidad" y el "Formulario de la Comisión de Evaluación Ad Hoc (ANEXO IX)" labrará un acta con aquellos proyectos que se encuentren en condiciones de aconsejar la selección o la no selección de los mismos.

Las Actas labradas desde la SSFCTEI, serán notificadas vía correo electrónico a las Autoridades Jurisdiccionales, y a los/as beneficiarios/as y se publicarán en la página web del MINCYT.

**6.3.5.-** Cuando corresponda: los/as directores/as de los proyectos que fueran seleccionados con observaciones deberán presentar su reformulación o modificación dentro del plazo de CINCO (5) días de notificadas, para ser revisadas por la Comisión de Evaluación Ad Hoc, quien emitirá un nuevo dictamen que será puesto a consideración del Comité Evaluador de la SSFCTEI, quien se expedirá dentro del plazo de CINCO (5) días, aconsejando se declaren seleccionados o no seleccionados según el caso. La falta de presentación en término de su reformulación o modificación dará lugar a la caducidad automática del proyecto. Dichas correcciones serán remitidas al área de Ciencia y Tecnología Jurisdiccional.



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

**6.3.6.-** Hasta tanto no se produzca la firma de la resolución de adjudicación, el resultado de selección de un proyecto por parte del Comité Evaluador Ad Hoc, no constituirá derecho alguno a favor de la Institución beneficiaria, ni de los restantes actores.

## **6.4 ADJUDICACIÓN**

Dentro de los CINCO (5) días de la publicación del acta de selección de los proyectos establecida en el punto 6.3 la SSFCTEI iniciará los procedimientos administrativos para la firma de las resoluciones ministeriales que se expedirán en cada oportunidad, sobre los proyectos seleccionados para ser financiados y los no seleccionados.

Aprobados los proyectos por resolución de adjudicación del MINCYT, las autoridades jurisdiccionales suscribirán con la Institución Beneficiaria y, en su caso, con la Unidad Administradora, los instrumentos legales que correspondan, conforme a su propia normativa interna para habilitar el desembolso de los fondos adjudicados por el MINCYT.

Dichos instrumentos deberán consignar, mínimamente, los derechos y obligaciones vinculados a la presentación, evaluación y ejecución de los proyectos, así como a la rendición técnica económica de sus fondos, conforme se establece en estos términos de referencia, y en el plexo normativo de aplicación que los mismos enuncian. También deberán detallar el potencial impacto ambiental que pudieran causar tales proyectos, así como el compromiso de facilitar el acceso a la documentación de respaldo, y de resguardar la facultad del MINCYT para monitorearlos, conforme surge del ítem 7.5 de estos términos de referencia.

La resolución que seleccione y no seleccione los proyectos presentados, será notificada a las Autoridades Jurisdiccionales, por correo electrónico, dentro de los DIEZ (10) días.

## **6.5 EJECUCIÓN**

Los proyectos iniciarán su ejecución con la acreditación de los fondos a los beneficiarios o a las unidades administradoras según corresponda.

A tales efectos las autoridades deberán enviar a la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación una copia del instrumento legal firmado con las partes y la constancia de transferencia, a los efectos de comenzar a computar el plazo de inicio del proyecto.

## **7.- RENDICIÓN DE CUENTAS TÉCNICA - ECONÓMICA**

Al vencimiento de cada etapa, las instituciones beneficiarias, deberán presentar la Rendiciones de Cuentas Técnica-Económica. a través de la oficina de Ciencia y Tecnología jurisdiccional.

Las rendiciones de cuentas técnica-económica están integradas por: la rendición de Fondos MINCYT, la rendición de Fondos contraparte y el Informe Técnico.

**7.1.-** La Rendición de Cuentas Técnica-Económica de ambas etapas y su documentación de respaldo, deberán cumplir las formalidades y condiciones definidas en el REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES RESOL-2022-135-APN-MCT y sus modificatorias y en el



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

Manual de Administración de Operaciones (MAO) y sus modificaciones, con los alcances enunciados en el punto 8 de estos términos de referencia.

Para todos los procedimientos vinculados a la ejecución de los proyectos, entre ellas: las modificaciones al presupuesto, las rendiciones de cuentas, y la contabilización de las operaciones y transacciones, se aplicará supletoriamente el MAO en tanto esté vigente y no se oponga a lo establecido en estos Términos de Referencia.

Por razones de congruencia normativa, en caso de discordancia o improcedencia de los procedimientos que prevé el MAO con lo establecido en estos Términos de Referencia, se ajustará a estas últimas.

**7.2.-** Para los gastos que se efectúen con fondos MINCYT y que no superen los OCHO (8) MÓDULOS (conforme Art. 28 del Decreto Nacional 1030/2016 y sus actualizaciones), no se exigirán los procedimientos de compra establecidos en el punto 10 del "MAO" (PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS).

**7.3.-** Las facturas y recibos de los gastos realizados en el marco de esta convocatoria, deberán estar emitidas a nombre de la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA.

**7.4.-** El Informe Técnico de Avance y el Informe del/de la Representante Jurisdiccional, deberá estar confeccionado de acuerdo a lo indicado en el Manual de Administración de Operaciones (MAO). En el caso del Informe Técnico de Avance deberá también ser firmado por el Área de Ciencia y Tecnología Jurisdiccional.

Con respecto al Informe Final de Proyecto-Autoridad de Aplicación – ANEXO VII del MAO, de su conclusión deberá surgir a través de datos cualitativos y cuantitativos el éxito alcanzado con la ejecución del proyecto, la posibilidad de réplica en potenciales zonas/lugares/municipios/provincias.

#### **7.5.- Seguimiento y monitoreo del instrumento.**

La SSFCTEI tendrá a su cargo las tareas de supervisión y monitoreo de la ejecución del presente instrumento, prestando atención especial a los siguientes aspectos:

- Razonabilidad del grado de avance de ejecución y de los objetivos planteados en el plan de trabajo aprobado.
- Medición de los objetivos planificados para las etapas.
- Identificación de desvíos y justificación de los mismos.
- Actualización de los datos expuestos en los registros contables y auxiliares inherentes al instrumento con identificación clara y unívoca del origen y de la aplicación de los fondos.
- Documentación soporte, probatoria de los gastos e inversiones realizados, conforme al plan de erogaciones y la ejecución financiera.

Para ello la SSFCTEI tendrán acceso a:

- La información y/o verificación in situ del grado de avance de ejecución del proyecto, según la solicitud el plan de trabajo aprobado.



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

- Los libros, los registros, las planillas, u otro soporte documental (manual y/o computadorizado), de la ejecución contable y financiera inherente al proyecto.
- La documentación probatoria de los gastos e inversiones realizadas conforme al plan de erogaciones.
- Verificar la efectiva realización de los aportes comprometidos por la contraparte.
- Verificar la existencia de copias de resguardo, en aquellos casos que se utilicen medios informáticos para la registración, procesamiento y archivos de datos.

Asimismo, la SSFCTEI podrán requerir toda la documentación y/o información que juzguen necesaria inherente al instrumento.

Por lo expuesto precedentemente, el BENEFICIARIO deberá conservar la documentación respaldatoria de las rendiciones por un período de tiempo de 10 (diez) años a partir de la finalización del proyecto y la pondrá a disposición de las autoridades pertinentes cuando éstas así lo requirieren.

A los efectos de poder cumplir con estas tareas la SSFCTEI solicitará al beneficiario, la presentación trimestral del **ANEXO X “ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS FEDERALES”** y utilizará el **ANEXO XI “PROGRAMA FEDERAL DE MONITOREO DE PROYECTOS FEDERALES”**, para relevar la información en las visitas in situ.

## **8.- GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES**

**8.1.- Gastos que podrán financiarse:** Podrán ser reconocidos como gastos elegibles a ser financiados por el MINCyT, y/o como aportes de contraparte, aquellos que fueran oportunamente presupuestados en concepto de adquisición de insumos, equipamiento, viajes y/o viáticos, servicios de terceros, entre otros, vinculados en forma inequívoca con el objeto del proyecto y que contribuyen al logro de los resultados previstos en su formulación, y hayan sido realizados a partir de la fecha de la resolución que adjudique los fondos al proyecto, a saber:

**8.1.1.-** Consultorías y Servicios para personal de dirección, investigación y de apoyo técnico que resulte incremental debido a la ejecución del Proyecto.

**8.1.2.-** Sólo se aceptarán gastos en recursos humanos (personal propio) para ser imputado a los gastos de contraparte de aquellas instituciones que no sean empresas privadas o instituciones con fines de lucro.

**8.1.3.-** Equipamiento imprescindible requerido para la ejecución del proyecto, que no podrá superar el 50% del aporte MINCyT. Dicho porcentaje podrá extenderse hasta un 70% para aquellos proyectos mencionados en el punto 5.1.6.

**8.1.4.-** Capacitación y reentrenamiento de recursos humanos a los fines de la transferencia al destinatario.

**8.1.5.-** Adquisición de licencias de tecnología necesarias como parte del desarrollo tecnológico a realizar.



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

- 8.1.6.-** Insumos y/o materiales necesarios para la obtención de los resultados previstos.
- 8.1.7.-** Consultorías justificadas para el logro de los objetivos del proyecto.
- 8.1.8.-** Construcción de instalaciones o remodelaciones esenciales para el desarrollo del proyecto, que no sea un componente central del financiamiento.
- 8.1.9.-** Viajes y viáticos del equipo de trabajo presupuestados y justificados para el logro de los objetivos del proyecto.
- 8.1.10.-** Gastos para la formulación de proyectos, por un monto equivalente al DOS (2%) del monto total del proyecto, hasta un máximo de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$640.000).
- 8.1.11.-** Honorarios de administración del subsidio, sólo será elegible como APORTE DE CONTRAPARTE.
- 8.1.12.-** Otros gastos que se consideren imprescindibles para el desarrollo del proyecto y sean debidamente justificados para ser evaluados.
- 8.2.-** No serán considerados gastos elegibles: para el cálculo del costo del proyecto los siguientes:
  - 8.2.1.-** Gastos generales, bancarios, seguros e impuestos, y de administración.
  - 8.2.2.-** Cancelación de deudas, pago de dividendos o recuperaciones de capital ya invertidos.
  - 8.2.3.-** Gastos de patentamiento.
  - 8.2.4.-** Transferencias de activos: adquisición de acciones, participaciones en el capital social, otros valores mobiliarios, etc.
  - 8.2.5.-** Pago de cesantías.
  - 8.2.6.-** Inversiones en capital de trabajo y bienes de uso, excepto materiales e insumos y bienes de uso imprescindibles para la ejecución del proyecto.
  - 8.2.7.-** Compras de inmuebles.
  - 8.2.8.-** Gastos de marcas
  - 8.2.9.-** Alquileres de exhibiciones o equipamiento
  - 8.2.10.-** Contribuciones en especie
  - 8.2.11.-** Valores imputados a inversiones ya realizadas, con las salvedades previstas en el contrato
  - 8.2.12.-** Retiro de socios, honorarios y/o sueldos que tributen sólo ganancias
  - 8.2.13.-** Vacaciones y Sueldo Anual Complementario (SAC). Becas de entrenamiento y formación profesional.
  - 8.2.14.-** Otros gastos erogados a través de:



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

- Anticipos no facturados
- Depósitos realizados en efectivo por ventanilla o cajero
- Cheques cobrados por caja o ventanilla
- Cheques de terceros cancelatorios menores a PESOS UN MIL (\$1.000.-)
- División de importes en un mismo mes menores a PESOS UN MIL (\$1.000.-) para evitar la bancarización.

**8.2.15.-** La institución beneficiaria y contraparte no podrán facturar gastos imputables al proyecto.

**8.2.16.-** Todo otro gasto innecesario para el logro de los resultados previstos en el proyecto.

## **9.- PROPIEDAD DE LOS BIENES**

La propiedad de los bienes adquiridos con fondos del presente subsidio quedará determinada por los beneficiarios del proyecto de un todo de acuerdo a lo pactado en el convenio de colaboración interinstitucional.

A los fines de acreditar la transferencia de la propiedad de los bienes del proyecto bastará con la recepción formal de la donación por la institución receptora, quien se encargará de inventararlo.

## **10.- COMUNICACIÓN PÚBLICA**

Las instituciones participantes y las dependencias de CYT de las jurisdicciones de los “Proyectos Federales de Innovación 2023”, serán responsables ante el MINCyT de que toda comunicación pública de actividades de un proyecto financiado por este instrumento, por cualquier medio que fuere, incluya la mención expresa de que la misma se realiza con fondos presupuestarios del MINCyT y en el marco de la Convocatoria PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN - PFI 2023-.

## **11.- RECONSIDERACIONES**

Contra el acto administrativo que desestime la solicitud de financiamiento de su proyecto, los interesados podrán presentar recurso de reconsideración fundado, que conlleva el recurso jerárquico en subsidio, dentro de los DIEZ (10) días de notificado a través de la página web del Ministerio, conforme lo establecido por la Ley N° 19.549, el Decreto 1759/72 y sus normas complementarias.

Este recurso se deberá interponer ante el órgano competente que hubiera dictado el acto administrativo de que se trate, quien lo resolverá haciendo lugar o rechazándolo en un plazo máximo de TREINTA (30) días de presentado.

## **12.- RESCISIÓN**

El Ministerio podrá requerir al “Representante Jurisdiccional” rescindir unilateralmente el instrumento legal que firmará con la Institución Beneficiaria y/o terceros administradores de los





*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

fondos, de pleno derecho y sin constitución en mora previa, por cualquiera de las siguientes causas:

- a).- Falsedad en la información proporcionada por " La institución Beneficiaria" relacionados con la ejecución del programa.
- b).- Abandono injustificado de la ejecución del proyecto por más de SEIS (6) meses.
- c).- Desvío en la aplicación de los recursos transferidos por conducto del instrumento legal firmado con la Institución Beneficiaria y/o terceros administradores de los fondos.
- d).- Imposibilidad objetiva de continuación de la ejecución del proyecto o conflicto insoluble entre Institución Beneficiaria y/o terceros administradores de los fondos que la tornen imposible en condiciones normales de desarrollo.

La rescisión del instrumento legal firmado por la Institución Beneficiaria y/o terceros administradores de los fondos, producirá los siguientes efectos:

- a).- "La institución Beneficiaria" perderá el derecho al reclamo de las sumas pendientes de desembolso al momento de quedar firme aquella.
- b).- "La institución Beneficiaria" deberá reintegrar todas las sumas dinerarias percibidas en el plazo de DIEZ (10) días hábiles.

### **13.- GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**Autoridad de Aplicación, Autoridad de Ciencia y Tecnología, Representante Jurisdiccional**  
**Autoridad Jurisdiccional:** Corresponde a las máximas autoridades de ciencia y tecnología designadas por los Gobernadores y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que integran el COFECyT.

**Beneficiarios/as:** Se define como beneficiarios/as de los Proyectos Federales de Innovación 2023 a todas las instituciones que se vean favorecidas con la ejecución del proyecto.

**COFECyT:** Siglas correspondientes al Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación creado por la Ley 25.467.

**Comité Evaluador, Comité para la Evaluación de los Instrumentos Promocionales de la SSFCTEI:** alude al cuerpo colegiado designado por RESOL-2018-950-APN-MCT, con experiencia para analizar globalmente las solicitudes de financiamiento que se presenten, cuya misión es la de dar coherencia al conjunto de las evaluaciones realizadas y establecer el mérito del financiamiento sobre la base de la opinión de los pares integrantes y los criterios de pertinencia establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.

**Días:** En todos los casos se refieren a días hábiles.

**Destinatarios finales:** Se entenderá por destinatarios finales de la transferencia de los Proyectos Federales 2023 a los actores sociales y productivos, y en general, a los grupos humanos o comunidades que se beneficiarán en Forma directa con el proyecto de transferencia tecnológica innovadora.



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

**Institución Ejecutora:** Se entenderá como tal a la Entidad del sistema científico y tecnológico nacional o provincial que tendrá a su cargo el aporte científico tecnológico innovador, a ser transferido, la responsabilidad de la ejecución del proyecto, apropiación del conocimiento desarrollado por los destinatarios finales del proyecto en colaboración con las entidades beneficiarias.

**Jurisdicción:** Comprende a las 23 provincias argentinas y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Manual de Administración de Operaciones (MAO):** Se refiere al instrumento legal que regula la administración de fondos y su rendición técnica-económica en todo lo que no establecen estos términos de referencia.

**MINCyT:** Sigla del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación.

**ODS:** Sigla de: Objetivos de Desarrollo Sostenible de la UNESCO.

**PFI:** Sigla para los Proyectos Federales de Innovación.

**SSFCTEI:** Sigla de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación, dependiente de la Unidad Ministro del MINCyT, responsable de coordinar la promoción de la actividad federal en ciencia y tecnología y su financiamiento.

**TAD:** Sigla de la Plataforma de Trámites a Distancia.

**UNESCO:** Sigla en inglés de la Agencia de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

**CONICET:** Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.



Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación

## **ANEXO I - ACTA DE PERTINENCIA Y ORDEN DE MÉRITO JURISDICCIONAL**

### **MEMBRETE DEL EMISOR**

(LUGAR), (DIA) DE (MES) (AÑO)

En dependencias de la.....<sup>3</sup>, sito en la calle..... N°..... de la ciudad de..... provincia de....., siendo las ..... hs, se reúnen ..... y .....<sup>4</sup> en el marco del llamado 2023 de la línea PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2023 – PFI 2023, aprobada en los términos de la Resolución N°...../23<sup>5</sup> del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se reúnen a fin de evaluar la elegibilidad, pertinencia y prioridad para la jurisdicción, de los proyectos presentados.

N°	Titulo	Institución Beneficiaria	Monto de financiamiento en \$ solicitado a MINCyT	Vector del Plan. Agenda integradora de la jurisdicción PLAN 2030.	Institución Ejecutora de CyT.	Actividad de transferencia tecnológica	Destinatario finales de la Actividad de transferencia	CUMPLE CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PFI 2023		Valoración del impacto en territorio (bajo, medio, alto)
								Rubro bienes de capital		
								Hasta el 50% nuevos proyectos	Hasta el 70% PFI escalados de convocatorias anteriores.	
1										
2										
x										

Firman los presentes:

Firma, aclaración y cargo del firmante

<sup>3</sup> Se indica nombre completo de la dependencia de Ciencia y Tecnología de la jurisdicción.

<sup>4</sup> Se indica nombre completo de las personas, cargos y organismos de incumbencia participantes del aval

<sup>5</sup> Se indica número de resolución de aprobación de la línea de financiamiento por la que presentan el aval, de acuerdo a la información publicada en el sitio web del MINCyT.



Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación

## **ANEXO II - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN -PFI 2023-	Jurisdicción <sup>6</sup>
--	---------------------------

**MEMBRETE DE LA ENTIDAD O INSTITUCIÓN BENEFICIARIA**

(LUGAR), (DIA) DE (MES) (AÑO)

**TÍTULO DEL PROYECTO<sup>7</sup>** (debe representar del proyecto) No más de 250 caracteres.

**JURISDICCIONES INTERVINIENTES** (aquella/s cuyo cupo de financiamiento se compromete para la ejecución del proyecto)

**DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**  
Cantidad de meses (1 a 12 meses) \_\_\_\_\_ meses

**LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO (Indicar el/los domicilios donde se realizará el proyecto)**

CALLE	LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	CONTACTO PARA VISITA (NOMBRE Y APELLIDO)	TELÉFONO	CELULAR	EMAIL

**INSTITUCIÓN BENEFICIARIA (NOMBRE):** \_\_\_\_\_

CUIT DE LA INSTITUCIÓN	TITULAR DE LA INSTITUCIÓN (NOMBRE Y APELLIDO)	DOMICILIO Y CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD Y PROVINCIA	TELÉFONO	CELULAR	EMAIL

**INSTITUCIÓN EJECUTORA(NOMBRE):** \_\_\_\_\_

CUIT DE LA INSTITUCIÓN	TITULAR DE LA INSTITUCIÓN (NOMBRE Y APELLIDO)	DOMICILIO Y CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD Y PROVINCIA	TELÉFONO	CELULAR	EMAIL

<sup>6</sup> Se refiere a la provincia o Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<sup>7</sup> Quien lo selecciona da su conformidad a que el título figure en la página web del MINCyT-COFE CYT



Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación

<b>INSTITUCIÓN CONTRAPARTE (NOMBRE):</b> _____ <b>TIPO DE APOORTE:</b> _____						
CUIT DE LA INSTITUCIÓN	TITULAR DE LA INSTITUCIÓN (NOMBRE Y APELLIDO)	DOMICILIO Y CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD Y PROVINCIA	TELÉFONO	CELULAR	EMAIL

<b>INSTITUCIÓN CONTRAPARTE (NOMBRE):</b> _____ <b>TIPO DE APOORTE:</b> _____						
CUIT DE LA INSTITUCIÓN	TITULAR DE LA INSTITUCIÓN (NOMBRE Y APELLIDO)	DOMICILIO Y CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD Y PROVINCIA	TELÉFONO	CELULAR	EMAIL

**TEMÁTICA MARCO DEL PROYECTO**

Enmarcarlo dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

ODS	NÚMERO DE ODS	NOMBRE DEL ODS
<b>PRINCIPAL</b>		
<b>SECUNDARIO</b>		
<b>SECUNDARIO</b>		

**OBJETIVOS SOCIOECONOMICOS:** Ver listado adjunto en el sitio web de la convocatoria e indicar el nº de OSE.

OSE	NÚMERO DE OSE	NOMBRE DEL OSE
<b>PRINCIPAL</b>		
<b>SECUNDARIO</b>		
<b>SECUNDARIO</b>		

**CAMPO DE APLICACIÓN:** Ver listado adjunto en el sitio web de la convocatoria y cargar el código indicado.

CAMPO DE APLICACIÓN	DISCIPLINA	DISCIPLINA AGREGADA	COD_T
<b>PRINCIPAL</b>			
<b>SECUNDARIO</b>			
<b>SECUNDARIO</b>			



Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación

**DESTINATARIOS FINALES:** (Población a quienes se orientará los beneficios de la transferencia tecnológica)

**ACTIVIDAD DE TRANSFERENCIA:** (Breve descripción de la actividad de transferencia, Institución que la realizará, y si será afrontada con recursos de fuente MINCYT o CONTRAPARTE)

**OBJETIVO DEL PROYECTO** (No más de 300 palabras)

**METODOLOGÍA**

**ETAPAS, ACTIVIDADES Y METAS O RESULTADOS ESPERADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

Indicar en las dos etapas del proyecto, las actividades principales que se realizarán para el logro de los objetivos propuestos y los resultados parciales (metas) que se esperan alcanzar.

Etapas <sup>8</sup>		Actividades principales			
Nº	Duración (meses)	Actividad	Breve descripción <sup>9</sup>	Metas resultados esperados <sup>10</sup> (cuantificables) y/o	Localización
1			(1 párrafo)		
2			(1 párrafo)		

Para el diseño de la 1° etapa, tener en cuenta que los gastos totales de esta etapa deben ser igual al monto del anticipo del 70% solicitado al MINCYT. Para la segunda etapa el 30% restante

**RESULTADOS ESPERADOS**

(No más de 300 palabras)

**APORTE INNOVADOR**

(No más de 300 palabras)

<sup>8</sup> Deben considerarse como etapas aquellas que dan lugar a un resultado tangible-parcial o final- del proyecto.

<sup>9</sup> La descripción de las actividades debe permitir la comprensión, desde el punto de vista tecnológico, de las características centrales del proyecto.

<sup>10</sup> Indicar los resultados claramente especificados, cuantificados y relacionados con cada etapa. Estos deben ser de verificación inequívoca en las actividades previstas de monitoreo de la ejecución del proyecto.



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

**IMPACTO DE LA TRANSFERENCIA**

*(No más de 300 palabras)*

*Grado de impacto en las Entidades Beneficiarias (incluyendo a los destinatarios finales)*

*Tener en cuenta el aporte a la realidad socio-productivo-ambiental en el territorio:*

Firma, aclaración y cargo del firmante  
(DIRECTOR/A DEL PROYECTO)

Firma, aclaración y cargo del firmante  
(INSTITUCIÓN BENEFICIARIA)



## **ANEXO III - PRESUPUESTO GENERAL**

	<b>PFI</b> <b>PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN</b> <b>2023</b>	ANEXO N° III
<b>FORMULARIO DE PRESUPUESTO GENERAL - PROYECTO</b>		

### 1. CONTROL DE CARGA

CONTENIDO	VERIFICACIONES
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <b>FALTA CARGAR EL TITULO DEL PROYECTO (En hoja 2. Etapas)</b> </div>	
2 ETAPAS .....	NO EXISTEN DATOS
3 BIENES DE CAPITAL .....	NO EXISTEN DATOS
4 RECURSOS HUMANOS .....	NO EXISTEN DATOS
5 CONSULTORIAS Y SERVICIOS .....	NO EXISTEN DATOS
6 MATERIALES E INSUMOS .....	NO EXISTEN DATOS
7 OTROS COSTOS .....	NO EXISTEN DATOS
8 COSTOS TOTALES.....	OK

REFERENCIA: SOLO COMPLETAR LAS CELDAS DE COLOR CELESTE

Firma, aclaración y cargo del/de la firmante  
(DIRECTOR/A DEL PROYECTO)

Firma, aclaración y cargo del/de la firmante  
(INSTITUCIÓN BENEFICIARIA)

**ATENCIÓN:** la imagen es solo ilustrativa, en el sitio web del MINCyT <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/cofecyt> menú Convocatoria encontrará las planillas en formato Excel a completar por cada uno de los rubros.

Deberán presentar como ANEXO III el formulario completo con todas sus solapas firmado por el director del proyecto y la institución beneficiaria.

Para definir el cronograma de desembolso se debe tener en cuenta lo siguiente:

- 1) El anticipo es el primer desembolso que se percibe al inicio del proyecto y será igual al SETENTA POR CIENTO (70%) del monto total solicitado a MINCyT.
- 2) El segundo y último desembolso será percibido contra la aprobación de la rendición del anticipo y corresponde al TREINTA POR CIENTO (30%) restante.





Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación

## **ANEXO IV - EQUIPO DE TRABAJO**

PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN - PFI 2023-	JURISDICCIÓN
---	--------------

**MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN**

(LUGAR), (DIA) DE (MES) (AÑO)

**TÍTULO DEL PROYECTO**

- 1. DATOS DEL DIRECTOR/A DE PROYECTO<sup>11</sup>** Adjuntar Currículum Vitae abreviado del director/a del proyecto, y de todo el equipo de trabajo, con una extensión no superior a tres páginas cada uno.

<b>DIRECTOR/A DEL PROYECTO (NOMBRE Y APELLIDO):</b> _____						
CUIL	DOMICILIO Y CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD Y PROVINCIA	TELÉFONO	CELULAR	EMAIL	INSTITUCIÓN DE I+D+i A LA QUE PERTENECE

- 2. EQUIPO DE TRABAJO QUE EJECUTARÁ EL PROYECTO**

*Debe definirse la forma en que la institución responsable y/la institución ejecutora piensa organizar la ejecución y cómo ejercerá el control y la supervisión de las tareas y actividades por parte del mismo. Se deben definir los distintos grupos de trabajo que se desarrollará en la ejecución del proyecto.*

<sup>11</sup> En los cuadros subsiguientes deberán indicar por qué fuente de financiamiento serán cubiertos los honorarios del director/a.



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

**2. a) Personal disponible<sup>12</sup> (anexar currículum vitae de cada uno de ellos)**

Se considerará como tal al personal actualmente trabajando para alguna de las instituciones intervinientes.

Nombre y apellido	Profesión	Organismo del cual depende	Función en el proyecto

**2. b) Servicios a contratar<sup>13</sup>**

Empresa u organismo	Perfil de la necesidad	Función en el proyecto

Los CV tendrán una extensión máxima de TRES (3) páginas y estarán firmados y fechados por su emisor, y tendrán el carácter de declaración jurada.

Firma, aclaración y cargo del/de la firmante  
(DIRECTOR/A DEL PROYECTO)

<sup>12</sup> Debe coincidir con el personal disponible mencionado en el rubro RRHH del presupuesto ANEXO III.

<sup>13</sup> Debe coincidir con las consultorías a contratar mencionadas en el rubro CONSULTORÍAS Y SERVICIOS del presupuesto ANEXO III. La enumeración de los mismos no los exime de la presentación de terna presupuestaria en caso de corresponder con el monto a facturar.



Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación

**ANEXO V - DECLARACIÓN JURADA DE IMPACTO AMBIENTAL**

PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN - PFI 2023-	JURISDICCIÓN
---	--------------

**MEMBRETE DEL EMISOR**

(LUGAR), (DIA) DE (MES) (AÑO)

**TÍTULO DEL PROYECTO**

La presente declaración jurada se suscribe en el marco de la convocatoria de PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2023 y en relación con el proyecto presentado por la entidad o institución beneficiaria que a continuación se menciona.

El que suscribe..... en su carácter de..... de (nombre de la Institución responsable).....quién acredita identidad con (Documento de Identidad: Tipo..... N°.....)

MANIFIESTA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA LO SIGUIENTE:

**I. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE.**

- 1) Dar estricto y acabado cumplimiento a la totalidad de la normativa ambiental vigente (en los ámbitos Nacionales, Provinciales y Municipales)
- 2) Asumir el compromiso de adoptar las medidas mitigadoras y de control correspondientes en caso de verificarse (durante la ejecución del proyecto), posibles y/o eventuales riesgos ambientales y/o a la salud humana.
- 3) Asumir el compromiso de cumplir la totalidad de las normas de seguridad e higiene industrial de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (S.R.T.) (Ley 24.557 y complementarias) y del Ministerio de Trabajo (Ley N° 19.587 y su reglamentación – Resolución N° 295/03).

**II. DECLARACIÓN JURADA SOBRE POSIBLES IMPACTOS SOCIO - AMBIENTALES**

En caso de que el proyecto presentado pudiera ocasionar posibles impactos socio – ambientales, marque con una cruz (X) SI o NO según corresponda:

A) El desarrollo proyecto podría generar posibles riesgos ambientales relacionados con la generación de residuos, emisiones gaseosas o efluentes líquidos. SI  NO

(En caso afirmativo declare a continuación las medidas específicas de mitigación y /o de control que se llevarán a cabo para asegurar la debida protección ambiental)

.....



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

B) El desarrollo del proyecto podría generar posibles riesgos a la salud de los trabajadores, riesgos relacionados con la bioseguridad, la seguridad química, la seguridad de sustancias radioactivas y/o seguridad industrial. SI . NO

(En caso afirmativo declare a continuación las medidas propuestas para la protección personal, de los investigadores y/o operadores de equipamiento)

.....

C) Se podrían generar posibles impactos ambientales negativos a ecosistemas que provengan de la ejecución del proyecto y/o de su aplicación. SI  NO

(En caso afirmativo declare las debidas medidas para minimizar dichos impactos)

.....

D) Se podrían generar posibles impactos sociales negativos atribuibles al proyecto sobre comunidades de pueblos originarios.  
SI  NO

(En caso afirmativo declare a continuación las medidas para evitarlos)

.....

E) IDENTIFICAR OTROS IMPACTOS SOCIO – AMBIENTALES:

.....

### III. INFORMACIÓN SOBRE PERMISOS.

La entidad beneficiaria se compromete a aportar los permisos y/o autorizaciones ambientales que le sean requeridas para el proyecto.

**NOTA:** El que suscribe en el carácter antes invocado DECLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados en la presente son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. Consecuentemente, la falsedad u ocultamiento de datos, dará lugar a que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación ejerza la facultad rescisoria que otorgan los Términos de Referencia de la Convocatoria de los PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2023.

Firma, aclaración y cargo del/de la firmante  
INSTITUCIÓN BENEFICIARIA



Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación

## **ANEXO VI - INSTITUCION BENEFICIARIA**

PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN -PFI 2023-	JURISDICCIÓN
--	--------------

**MEMBRETE DEL EMISOR**

(LUGAR), (DIA) DE (MES) (AÑO)

**TÍTULO DEL PROYECTO**

### 1. **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA**

### 2. **DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA:**

Tipo de organización (marcar lo que corresponda)	ASOC. CIVIL. <input type="checkbox"/> FUNDACIÓN <input type="checkbox"/> COOPERATIVA <input type="checkbox"/>
	S.A. <input type="checkbox"/> SRL <input type="checkbox"/>
Número de CUIT DE LA INSTITUCIÓN	
Año de constitución	
Inicio de actividades	
Titular de la entidad	<b>NOMBRE Y APELLIDO:</b>
	<b>CUIT/CUIL del titular:</b>

### 3. **DOMICILIO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA**

Dirección:	
Localidad:	Código Postal:
Provincia:	
Teléfono:	Correo electrónico <sup>14</sup> :

<sup>14</sup> Campo obligatorio. Se tendrán por notificadas todas las comunicaciones enviadas desde la SSFCTEI a la dirección electrónica indicada.



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

PAGINA WEB:

**4. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA** (al menos de los últimos 3 años)

(No más de 300 palabras)

EN EL CASO DE QUE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA SEA UNA EMPRESA deberá completar los puntos 5 al 10, a fin de evaluar la solvencia patrimonial, económica y financiera a través de ratios de endeudamiento a corto plazo, liquidez, y solvencia económica.

*Solvencia: Activo/Pasivo*

*Liquidez: Activo corriente/Pasivo Corriente*

*Endeudamiento a corto plazo: Pasivos Corrientes/Pasivo Total*

A tales efectos se solicita la siguiente información, que será constatada con la documentación complementaria del punto 6.3.2 de estos términos de referencia:

**5. FACTURACIÓN TOTAL DEL LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA** (últimos 3 años)

AÑO	FACTURACIÓN (en \$) <sup>15</sup>

**6. PRINCIPAL INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO**

(No más de 300 palabras)

**7. PRINCIPALES TECNOLOGÍAS Y PROCESOS EN USO**

(No más de 300 palabras)

**8. SITUACIÓN DE DEUDAS PREVISIONALES Y TRIBUTARIAS**

(No más de 300 palabras)

<sup>15</sup> Información obtenida del Estado de Resultado o de la Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias.



Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación

Indicar si existen (fecha de origen y monto actualizado al último cierre de ejercicio) y, en su caso, la modalidad del refinanciamiento.

En el caso de no completarse se considerará que no existen deudas previsionales y tributarias.

**9. ESTADO DE DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS<sup>16</sup>**

Acreeador	Capital Adeudado	Servicio Anual (Capital e Interés)	Meses restantes p/su Cancelación	Observaciones

**10. OTROS BENEFICIOS RECIBIDOS<sup>17</sup>**

Otorgante	Monto	Fecha	Tipo de Beneficio	Fecha de finalización	Resultado del proyecto

**El presente formulario tiene carácter de declaración jurada**

Firma, aclaración y cargo del/de la firmante  
INSTITUCIÓN BENEFICIARIA

<sup>16</sup> La Información debe corresponder al mes inmediato anterior a la fecha de presentación.

<sup>17</sup> Indicar si ha recibido otros beneficios para financiar proyectos por parte del gobierno nacional, gobiernos provinciales o municipales a través de cualquier programa de promoción.



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

**ANEXO VII - DECLARACIÓN JURADA DE EXISTENCIA DE OTRO FINANCIAMIENTO PARA EL PROYECTO PRESENTADO**

PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN -PFI 2023-	JURISDICCIÓN
--	--------------

***MEMBRETE DEL EMISOR***

(LUGAR), (DIA) DE (MES) (AÑO)

***TÍTULO DEL PROYECTO***

El que suscribe..... en su carácter de..... de (nombre de la institución responsable) .....quién acredita identidad con (Documento de Identidad: Tipo..... N°.....)

MANIFIESTA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA:

Que NO HA OBTENIDO NI HA SOLICITADO a la fecha otro beneficio promocional no susceptible de reintegro del Estado Nacional, provincial o municipal para las actividades y objeto del proyecto de referencia, y que SE COMPROMETE A RENUNCIAR al presente beneficio si lo obtuviera de otra fuente en el futuro.

Firma, aclaración y cargo del/de la firmante  
(INSTITUCIÓN BENEFICIARIA)





Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación

**ANEXO VIII - CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

(firmado por todas las entidades que realizan aportes al proyecto).

PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN -PFI 2023-	JURISDICCIÓN
--	--------------

**MEMBRETE DEL EMISOR**

(LUGAR), (DIA) DE (MES) (AÑO)

**TÍTULO DEL PROYECTO**

En la Ciudad de.....,a los .....días del mes de.....de 20\_\_\_,  
reunidas las siguientes personas:

- 1.....en su carácter de.....de....., titular del DNI N°..... con domicilio en.....
- 2.....en su carácter de....., titular del DNI N°.....con domicilio en.....
- etc.

MANIFIESTAN:

Su voluntad de contribuir a la ejecución del proyecto de referencia para el logro de sus fines.

RATIFICAN:

Cláusula Primera: Que en la ejecución del proyecto serán:

Institución	Beneficiaria:
.....	.....

Contrapartes: .....

Otras entidades intervinientes: .....

Destinatarios  
finales:.....

Institución ejecutora que tendrán a su cargo la propuesta innovadora a fin de resolver el problema planteado:

Nombre de la Institución I+D:.....

Director/a del proyecto:.....



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

**Y ACUERDAN:**

Cláusula Segunda: Que comprometen los aportes de contraparte cuyo detalle obra como Anexo adjunto al presente convenio. Que las instituciones definidas como contraparte compromete el aporte de PESOS..... (\$) para el proyecto, conforme surge del Anexo de referencia.

Cláusula Tercera: Que todos los firmantes declaran conocer la normativa vigente vinculada a la aprobación, ejecución y seguimiento de los proyectos "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN - PFI 2023", en especial sus términos de referencia.

Cláusula Cuarta: Las partes acuerdan que la propiedad de los resultados que se obtengan con el proyecto serán propiedad de....., y que todo el equipamiento que se adquiriera, con cargo y para la ejecución del proyecto, será propiedad de.....

Cláusula Quinta: Que las notificaciones que se cursen los aquí firmantes se harán en los domicilios consignados arriba.

En prueba de conformidad se firman.....ejemplares.

---

Firma, aclaración y cargo  
de/de la firmante y  
organización que representa

---

Firma, aclaración y cargo  
de/de la firmante y  
organización que representa

---

Firma, aclaración y cargo  
del/de la firmante y  
organización que representa



Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación

Este cuadro debe ser idéntico al del formulario de PRESUPUESTO GENERAL ANEXO III.

<b>ANEXO AL CONVENIO</b>			<b>PFI 2023</b>	
<b>COSTO DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO SOLICITADO MINCyT</b>	<b>A</b>	<b>COSTO TOTAL</b>	
BIENES DE CAPITAL	\$		\$	
RECURSOS HUMANOS	\$	-	\$	
CONSULTORIA Y SERVICIOS	\$		\$	
MATERIALES E INSUMOS	\$		\$	
OTROS	\$		\$	
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>		<b>\$</b>	
<b>Cronograma de ejecución</b>	<b>N° de período</b>		<b>Monto solicitado a MINCyT</b>	<b>Monto solicitado a contraparte</b>
<b>ETAPAS</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>		
Etapa 1	1		\$	\$
Etapa 2			\$	\$
<b>TOTAL</b>			<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS</b>	<b>SOLICITADO MINCyT</b>		<b>A</b>	
ANTICIPO (MES 0)	\$			
2do DESEMBOLSO	\$			
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>			



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

## **ANEXO IX - DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROYECTO**

(Máximo 300 palabras en cada ítem)

### **1) DATOS DEL PROYECTO**

<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	
<b>JURISDICCIÓN</b>	
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE</b>	
<b>DURACIÓN DEL PROYECTO</b>	

### **2). EVALUACIÓN TÉCNICA**

ITEM 1- OBJETIVOS (Marque con una X):

**CUMPLE / NO CUMPLE**

Los objetivos del proyecto se encuentran definidos claramente, y responde a la convocatoria.		
--	--	--

ITEM 2.- PLAN DE TRABAJO / METODOLOGÍA (Marque con una X):

**CUMPLE / NO CUMPLE**

La metodología propuesta, con la descripción de las actividades a realizar y metas a alcanzar en cada una de las dos etapas, son adecuadas para el logro de los objetivos del proyecto.		
---	--	--

ITEM 3.- RESULTADOS ESPERADOS

**CUMPLE / NO CUMPLE**

Los resultados proyectados constituyen un aporte innovador		
Los resultados esperados conllevan a la transferencia de tecnología y conocimiento		
Genera transferencia de conocimientos a los distintos actores		
Contribuye a dejar capacidad instalada		



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

**ITEM 4.- FACTIBILIDAD DEL PROYECTO**

**CUMPLE / NO CUMPLE**

Coherencia entre los objetivos planteados y los resultados esperados		
Antecedente del director/a que evidencien capacidad para abordar los objetivos del proyecto		
Antecedentes del equipo del trabajo que evidencien capacidad para abordar los objetivos del proyecto		
Coherencia entre las capacidades en RR. HH y las capacidades instaladas con los resultados esperados		
Se evidencia capacidad para la transferencia de conocimiento a los destinatarios finales		

**ITEM 5.- PRESUPUESTO:**

**CUMPLE / NO CUMPLE**

El presupuesto, en su valor total y en los diferentes ítems que lo componen, es razonable para el logro de los objetivos y resultados esperados		
---	--	--

**ITEM 6.-IMPACTO DE LA TRANSFERENCIA**

**CUMPLE / NO CUMPLE**

El proyecto evidencia impacto en las entidades beneficiarias		
El proyecto evidencia impacto en relación a los beneficiarios del proyecto		
El proyecto evidencia Impacto socio-productivo- en el territorio, sin compromiso ambiental		
Se evidencia capacidad para la transferencia de conocimiento a los destinatarios finales		

**ÍTEM 7.- POSIBLES RIESGOS / IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO**

**CUMPLE / NO CUMPLE**

Se han declarado los posibles riesgos ambientales del proyecto y propuesto las medidas control, mitigación y/o compensación adecuadas		
---	--	--



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

**Observaciones:**

El evaluador analizará la **sostenibilidad ambiental** del proyecto, es decir, en el caso que el beneficiario declare o se infiera que el proyecto genera impacto ambiental negativo que exponga a riesgos a la comunidad / entorno circundante (de mayor intensidad, frecuencia o magnitud que los que se generan sin el proyecto) y si se han propuesto las medidas de control / mitigación / compensación adecuadas o si el beneficiario está en condiciones de hacerlo en caso que le sean requeridas.

**Opinión calificada:**

Teniendo en cuenta la dimensión socio-cultural dónde se inserta el proyecto y de acuerdo al vector asociado identificado en la priorización realizada por la Jurisdicción, desde su opinión experta indique si considera que el proyecto aporta una solución a la problemática planteada.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

En un todo de acuerdo con las evaluaciones realizadas en los ítems 1 a 7 realizar una síntesis clara y concisa fundamentar la decisión referida a la aprobación del proyecto.

**CONCLUSIÓN:**

Se recomienda

**Aprobar**  
**Aprobar con Observaciones**  
**Rechazar**




Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación

## **ANEXO X: SSFCTEI - ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS FEDERALES**

<b>DATOS DEL PROYECTO</b>
<b>Jurisdicción-Localidad:</b>
<b>Título del Proyecto:</b>
<b>Beneficiario:</b>
<b>Monto MINCYT solicitado:</b>
<b>Monto total proyecto:</b>
<b>Administración del proyecto (institución):</b>
<b>Etapas de Ejecución:</b>

<b>DATOS DE LA ETAPA</b>
<b>Seguimiento de la etapa N°:</b>
<b>Fecha de transferencia:</b>
<b>Monto del Anticipo/ Desembolso:</b>
<b>Meses Duración etapa:</b>
<b>Fecha Finalización de la etapa:</b>

<b>SEGUIMIENTO ECONÓMICO</b>						
<b>RUBROS</b>	<b>FUENTE MINCYT</b>			<b>FUENTE CONTRAPARTE</b>		
	<b>MONTO PLANIFICADO EN LA ETAPA</b>	<b>MONTO EJECUTADO EN LA ETAPA (*1)</b>	<b>% EJECUCIÓN MINCYT</b>	<b>MONTO PLANIFICADO EN LA ETAPA</b>	<b>MONTO EJECUTADO EN LA ETAPA (*1)</b>	<b>% EJECUCIÓN CONTRAPARTE</b>
<b>BIENES DE CAPITAL</b>						
<b>RECURSOS HUMANOS</b>						
<b>CONSULTORIAS Y SERVICIOS</b>						
<b>MATERIALES E INSUMOS</b>						
<b>OTROS COSTOS</b>						
<b>TOTAL</b>						

(\*1) Se considera monto ejecutado, el que efectivamente ha sido transferido al proveedor y/o consultor.



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

<b>SEGUIMIENTO TÉCNICO</b>				
<b>ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA LA ETAPA (*2)</b>	<b>DESCRIPCIÓN (*2)</b>	<b>METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS (CUANTIFICABLES) (*2)</b>	<b>METAS Y/O RESULTADOS ALCANZADOS (CUANTIFICABLES)</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>

(\*2) Deben coincidir con el ANEXO II-DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

<b>CONCLUSIONES FINALES DEL SEGUIMIENTO</b>

<b>REPRESENTANTES COFECYT-ADMINISTRADORA-BENEFICIARIO-DIRECTOR DEL PROYECTO-</b>
<b>Nombre y Apellido:</b>
<b>Cargo:</b>
<b>Firma:</b>





Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación

**ANEXO XI: SSFCTEI - PROGRAMA FEDERAL DE MONITOREO DE PROYECTOS FEDERALES<sup>18</sup>**

<b>Fecha de visita:</b>
<b>Datos del proyecto</b>
JURISDICCION-LOCALIDAD:
LINEA-AÑO
TITULO:
BENEFICIARIO:
MONTO MINCYT SOLICITADO:
MONTO TOTAL PROYECTO:
ETAPA DE EJECUCIÓN:

ETAPA DE EJECUCIÓN	SI	NO	COMENTARIOS/OBSERVACIONES
1			
2			
Adquisición de Bienes de Capital			
Porcentaje de avance respecto a la etapa:			
Porcentaje de avance respecto al proyecto:			

PARTICIPANTES DE LA VISITA	SI	NO	COMENTARIOS/OBSERVACIONES
D.T			
BENEFICIARIO			
AA			
ADMINISTRADORA			

<b>CONCLUSIONES FINALES</b>

<sup>18</sup> La actividad de Monitoreo de proyectos deberá contar como mínimo con 1 representante de la Autoridad Jurisdiccional, 1 representante de la Administradora y 1 representante de la SSFCTEI-MINCYT, para efectivizar la visita.



*Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación*

**REPRESENTANTES COFECYT-ADMINISTRADORA-BENEFICIARIO-DIRECTOR DEL PROYECTO-SSFCTEI (MENCYT)**

*Nombre y Apellido:*

*Cargo:*

*Firma:*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** TÉRMINOS DE REFERENCIA - PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN -PFI 2023.-

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 42 pagina/s.